

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial de renuncia al poder presentada por el Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, como apoderado de la parte demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A, remite la respectiva constancia de información a su poderdante. Sírvase proveer.

Supía, 11 de Julio de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS**

INTERLOCUTORIO N°498

Doce (12) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT.860.002.964-4
Demandado: JOHN JAIRO GIRALDO RÍOS C.C15.927.748
Radicado: 17777408900120190014600

El Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, presenta escrito de renuncia al poder a él conferido.

Para decidir lo que en derecho corresponda se estima conveniente hacer las siguientes

CONSIDERACIONES

Por ser procedente, y toda vez que se puede evidenciar que han transcurrido los cinco (5) días que preceptúa el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia del citado abogado.

Ahora bien, como la parte demandante no ha manifestado al Despacho la designación de un nuevo apoderado judicial, y por ser este un asunto de menor cuantía, se le requerirá para que en el término de diez (10) días, allegue el poder respectivo que indique la designación de apoderado judicial para continuar representándolo en el presente asunto.

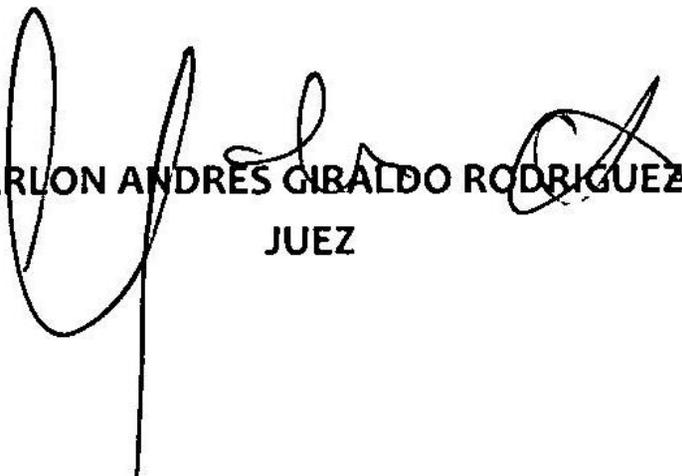
En virtud de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder del Doctor **JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ** presentada en el presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** promovido por **BANCO DE BOGOTÁ S.A,** en contra de JOHN JAIRO GIRALDO RÍOS.

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante **BANCO DE BOGOTÁ S.A**, para que en el término de diez días (10), allegue el poder respectivo con la designación de apoderado judicial para continuar la representación en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°104 del 13 de julio de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be0e97947bdfbc9e1d5a0b4a30dceb64b7c6fb7988a98ee57a57673d25df16**

Documento generado en 12/07/2023 09:04:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>